INVITACIÓN PÚBLICA No. 100-18.04.069 DE 2026

Contratación de mínima cuantía

(Decreto 1082 de 2015)

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Tipo de contrato:	COMPRAVENTA
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, DESTINADOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO Y PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA ESCASEZ HÍDRICA, SOBRE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA RURAL".
Presupuesto Oficial:	NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 9.197.350).
Fecha límite de presentación de la oferta:	**Fecha**: primero (01) de octubre de 2026. **Hora límite:** 15:00

2. OFERTAS PRESENTADAS.

Dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Pública No. 100-18.04.066 DE 2026 y el SECOP II, se observa que se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AJM GRUPO EMPRESARIAL	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	Oferta en evaluación	1/10/2026 2:59 PM	8.977.590 COP
oferta proceso 100-18.04.069 de 2026	VALENTINA TERRANOVA BELTRAN	Oferta en evaluación	30/09/2026 3:51 PM	9.197.350 COP

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

De conformidad con el numeral quinto del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1860 de 2021, *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"*.

Así mismo, el presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta económica con el precio más bajo y, adicionalmente, como resultado al cierre del proceso evaluativo se logre verificar y determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos y habilitantes. Para todos los efectos, el proceso evaluativo se sujetará a dos criterios de evaluación CUMPLE y NO CUMPLE.

En tal sentido, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. 100-18.04.069 DE 2026, así:

AJM GRUPO EMPRESARIAL

En el proceso de Mínima Cuantía No. 100-18.04.069 de 2026, publicado en SECOP II el 29 de septiembre de 2026, se recibieron dentro del término previsto dos solicitudes de limitación a Mipymes municipales:

LOGINETWORK, el 30 de septiembre a las 9:04 a. m. y VALENTINA TERRANOVA BELTRAN, el mismo dia a las 1:02 pm

Estas solicitudes fueron presentadas dentro de la oportunidad prevista en el numeral 3 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, norma que permite presentar las solicitudes de limitación a Mipymes durante el término de publicación de la invitación. Una vez verificadas las solicitudes, el Municipio publicó el 30 de septiembre de 2026 a las 2:23 p. m., mediante mensaje público en SECOP II, el documento denominado “AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL”, mediante el cual informó a todos los interesados que el proceso quedaba limitado exclusivamente a Mipymes con domicilio en el municipio de Yotoco.

La publicación mediante mensaje público cumple materialmente con la exigencia legal de publicidad, toda vez que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 exige que la Entidad publique en SECOP un aviso precisando si el proceso quedó limitado a Mipymes y, conforme al parágrafo de la misma disposición, si aplica una limitación territorial. La norma exige la publicidad del aviso en SECOP, finalidad que se cumplió al ponerse el documento en conocimiento público de los interesados antes del cierre del proceso. Además, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, autoriza expresamente limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el municipio donde se ejecutará el contrato.

Por tanto, cuando AJM GRUPO EMPRESARIAL presentó su oferta el 01 de octubre de 2026 a las 2:59 p. m., la limitación territorial ya había sido publicada y era conocida por los interesados. Revisado su carta de presentación y demás documentos de la oferta menciona que es de San Juan de Pasto y no Yotoco, Valle del Cauca ya que no se pudo constatar en el certificado de cámara de comercio debido a que remitieron el de la FUNDACION UNIDOS POR TU FUTURO persona jurídica diferente al que suscribe la oferta. En consecuencia, aunque acredita la condición de pequeña empresa, no cumple la condición territorial establecida para participar en el proceso, conforme al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Resultado: NO CUMPLE – NO HABILITADO.

VALENTINA TERRANOVA BELTRAN

a. CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS	OFERENTES		OBSERVACIÓN
	VALENTINA TERRANOVA BELTRAN		
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Formulario de oferta económica. Anexo 2.	X		El valor de la oferta económica es inferior al presupuesto oficial establecido por **EL MUNICIPIO**, el proveedor ofertó los ítems solicitados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tanque plástico de **500 litros**, uso residencial y agropecuario, en polietileno, que cumpla NTC 4384, para temperaturas menores a 60 °C	UND	14	$ 500.000	$7.000.000
2	anque plástico de **1.000 litros**, uso residencial y agropecuario, en polietileno, que cumpla NTC 4384, para temperaturas menores a 60 °C	UND	3	$ 732.450	$2.197.350
TOTAL					$9.197.350

b. CAPACIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTOS	OFERENTES		OBSERVACIÓN
	VALENTINA TERRANOVA BELTRAN		
	CUMPLE	NO CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 1 de la Invitación, deberá estar firmada por el oferente y/o representante legal, en la que se exprese formalmente la aceptación de las condiciones de la presente invitación.	X		.
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – DAFP. El oferente deberá adjuntar a su propuesta el formato único de hoja de	X		Sin observacion.

vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la persona jurídica.			
COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO. Expedido por la Entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X		Sin observacion
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. Expedido por la Entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.		X	Sin observacion
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Del representante legal.	X		Sin observación.
LIBRETA MILITAR. Si aplica.	X		Sin observación.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 6 de la Invitación, deberá estar firmada por el representante legal.	X		Sin observación.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA. Expedido por la Contraloría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X		El oferente no se encuentra reportado como responsable fiscal
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. Expedido por la Contraloría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X		El oferente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no			Sin observaciones

mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X		El oferente no presenta ni sanciones ni inhabilidades
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X		No tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X		No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 4 de la Invitación, deberá estar firmada por el representante legal.	X		Sin observación.
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El formulario deberá ser diligenciado con la siguiente información: **1**. Número de identificación del representante legal; **2**. Fecha de expedición del documento de identidad; **3**. Empresa o Entidad consultante: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO**; **4**. NIT: 800.100.531-0. Para diligenciar el formulario podrá ingresar mediante el	X		El oferente no presenta inhabilidades.

siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.			
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Del representante legal, expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X		El oferente no se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El oferente deberá anexar certificación de encontrarse al día con los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal. **NOTA**. La certificación que trata este apartado solo aplica a personas jurídicas, las personas naturales deberán diligenciar el Anexo 5.	X		Presenta anexo 5 diligenciado
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL. El oferente deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.	X		Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CERTIFICADO DEL PORTAL ANTICORRUPCIÓN PACO. De la persona jurídica.	X		El oferente presenta certificado del portal paco.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES. (Si aplica). Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un consorcio los integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello,	X		No aplica.

las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos sus miembros. En el caso de la unión temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del objeto del contrato, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del municipio. Los miembro del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos de la presente convocatoria los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y el municipio.			
ANEXOS. Los oferentes deberán diligenciar en su totalidad los anexos que le sean aplicables.	X		El oferente diligenció los anexos a la Invitación Pública, de conformidad con lo requerido por **EL MUNICIPIO**.

c. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	OFERENTES		OBSERVACIÓN
	VALENTINA TERRANOVA BELTRAN		
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Certificación de experiencia. Anexo 3.	x		N/A

En virtud de lo anterior, se logra determinar que la oferta presentada por **VALENTINA TERRANOVA BELTRAN**, es inferior al presupuesto oficial a establecido en la Invitación Pública No. 100-18.04.069 de 2026, y como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes se logra establecer que el oferente cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros requeridos por EL MUNICIPIO.

En tal sentido, la oferta evaluada se califica a la luz de los siguientes parámetros:

a. Que sea la de menor valor.
b. Que haya sido habilitada en el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
c. Que estén ofertados todos los ítems con las especificaciones técnicas como aparecen descritos en la Invitación Pública.

Así las cosas, se tiene que:

Proponente	Valor de la Oferta	Menor valor	Requisitos habilitantes	Ítems ofertados	Puntaje.
VALENTINA TERRANOVA BELTRAN	$9.197.350	Cumple	Cumple	Cumple	100

4. SELECCIÓN DE LA OFERTA.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
Aceptación de la oferta:	Se aceptará la oferta presentada por el oferente **VALENTINA TERRANOVA BELTRAN,** identificado con NIT No**. 1111479730-9**, por ser la oferta de menor valor y cumplir con los requisitos establecidos por **EL MUNICIPIO**.
Rechazo de la oferta:	No aplica.
Definición de empate:	No aplica.
Propuesta económica seleccionada, según Anexo 2 de la oferta:	Conforme a lo referenciado en el formulario de la oferta – Anexo 2, la oferta seleccionada será la de **VALENTINA TERRANOVA BELTRAN,** identificado con NIT No. **1111479730-9**, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($9.197.350)**.**
Recomendación de la evaluación:	De conformidad con el resultado de la evaluación de la oferta el **COMITÉ EVALUADOR** recomienda al señor Alcalde adoptar la oferta presentada por **VALENTINA TERRANOVA BELTRAN**, identificado con NIT No**. 1111479730-9**, para el proceso de Invitación Pública No. 100-18.04.069 de 2026.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LEYDI JOHANA HERNANDEZ RAMIREZ
Jefe UMATA

NEIDE ALEJANDRA LERMA CONCHA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

***Proyectó**: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe Oficina Asesora Jurídica*
***Revisó:** Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe Oficina Asesora Jurídica.*